



Ayuntamiento de La Viñuela  
(Málaga)

En La Viñuela a 19 de Diciembre de 2019 y bajo la Presidencia de D. José Juan Jiménez López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Abierta la sesión se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.:

Carlos Caro Pérez (1 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 30/03/2020  
HASH: b4cc9784457f305de0bb7eb1bb1ba4a



## ASISTENTES

### Alcalde-Presidente

D. Jose Juan Jimenez López

### Concejales

D. Mario Ruiz Bazaga

D<sup>a</sup> Angeles Fernandez Martin

D<sup>a</sup> Ria O'Brien

D. Rafael Fortes Millan

D<sup>a</sup> Silvana Bazaga Campos

D<sup>a</sup> Mónica Gonzalez Ruiz

D. Antonio Ruiz Ruiz

D. Jose Luis Florido Pelaez

D. Antonio M. Millan López

José Juan Jiménez López (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 30/03/2020  
HASH: 293396a3360947f0e0cb5880efb0a134



### SECRETARIO

D. Carlos Caro Pérez

## 2.- APROBACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2020.-

Por la Intervención Municipal se da cuenta del Proyecto de Presupuesto así como del Informe de la Comisión Especial de Cuentas que dice:

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de conformidad con las disposiciones legales reguladoras de los presupuestos de las Corporaciones Locales, ha examinado el expediente instruido para la formación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2.020.

DICTAMINA lo siguiente:

El citado presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación Local, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige, informamos favorablemente con los votos de los representantes del Partido Socialista y la abstención de representante del Partido Popular y Partido Por Mi Pueblo su aprobación por el Pleno de la Entidad.

El resumen del Presupuesto Ordinario para 2.020 que se dictamina favorablemente es el siguiente:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2020-0002 Fecha: 30/03/2020





Ayuntamiento de La Viñuela  
(Málaga)

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
	<b>1.-OPERACIONES NO FINANCIERAS.-</b>	
	<b>1.1.-OPERACIONES CORRIENTES.-</b>	
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1737686,68
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50000
00PITULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	421576,06
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	622551,02
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	10736
	<b>1.2.-OPERACIONES DE CAPITAL.-</b>	
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	847591
	<b>TOTAL</b>	<b>3690140,76</b>
CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
	<b>1.-OPERACIONES NO FINANCIERAS.-</b>	
	<b>1.1.-OPERACIONES CORRIENTES.-</b>	
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1206901,35
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1040614,17
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	3528,6
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244261,16
	<b>1.2.-OPERACIONES DE CAPITAL.-</b>	
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	1066310,68
	<b>2.-OPERACIONES FINANCIERAS.-</b>	
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	128524,8
		3690140,76

Igualmente el presupuesto dictaminado contiene la plantilla de personal, quedando como sigue:

### ANEXO DE PERSONAL

<b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>					
PLAZA	ESCALA	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	COMPL. DESTINO	VACANTES
1	Funcionarios con de carácter Nacional	Secretario-Interventor	A1/A2	28	0
1	Admon General	Administrativo	C1	21	1
<i>Escala de Administración Especial</i>					
1	Policía Local	Policía Local	C1	20	0
<i>Total personal funcionario</i>				3	
<b>PERSONAL LABORAL FIJO.-</b>					
1		Monitor Deportivo		0	
<b>PERSONAL LABORAL INDEFINIDO</b>					
PLAZAS		DENOMINACIÓN PUESTO	Grupo Cotización		VACANTES
1		Técnico Administración	1		0
1		Técnico Desarrollo Lcal	1		0
1		Arquitecto Técnico	2		0





Ayuntamiento de La Viñuela  
(Málaga)

5		Auxiliar Administrativo	7	0
2		Fontaneros	6	0
2		Jardineros	6	0
1		Electricista	6	0
1		Recogida de Basuras	6	0
1		Oficial de Obras	6	0
1		Servicio Biblioteca (Tiempo Parcial)	7	0
		<b>TOTAL LABORAL INDEFINIDO</b>	16	
<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>				
<b>PLAZAS</b>		<b>DENOMINACIÓN PUESTO</b>		<b>VACANTES</b>
4		Limpiador/a Edificios Mples.-	6	0
2		Socorrista Piscina Mpal.-	10	0
2/2		Oficial/Peon Apoyo Obras Mples.-	10	0
1		Dinamizadora Centro Guadalinfo.-	5	0
1		Animador Deportivo	2	0
<i>Total personal laboral Eventual</i>			12	
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO/LABORAL INDEFINIDO Y TEMPORAL</b>			<b>31</b>	

El Personal Laboral Temporal se mantiene en plantilla de personal en función de que se mantengan las subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía .

Igualmente se aprueban las retribuciones para todo el personal del Ayuntamiento que figura en la plantilla, así como las asignaciones a miembros de la Corporación, recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en consonancia con los acuerdos adoptados por el Pleno de Ayuntamiento

Tras cambio de impresiones y sometido a votación es aprobado por mayoría abosuta de los Sres Concejales, siendo el número legal de once , con el siguiente resultado;

Votos a favor : Siete (PSOE)

Abstención : Dos (PMP) Uno (PP)

Queda aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General Ordinario del ejercicio 2020.-

Finalmente se hace constar que según la normativa vigente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier vecino o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del vigente Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20-1 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Julio.

